

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

CIRCULAR EXTERNA No. 001

DE: DESPACHO ALCALDE

PARA: CIUDADANÍA EN GENERAL

ASUNTO: PREGUNTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: 08 DE ENERO DE 2021

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente doy respuesta a las preguntas formuladas en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, llevada a cabo el día 14 de diciembre de 2020. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, que establece dar "respuestas escritas y en el término de quince (15) días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades".

Respuestas que otorgo en los siguientes términos:

- 1. Sonia Solano, presidente JAC Granjas de Provenza. "No sé si se encuentra ahí el Doctor Juan Manuel Gómez, ¿quería si es posible subsidios en mejoramiento de vivienda para los barrios que en su mandato legalizó?"**

RESPUESTA: El 22 de septiembre de 2020 se firmó Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 14 de 2020, entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna Vida Digna, regulado en el Decreto 1077 de 2015. Respaldado en este convenio el INVISBU en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio seleccionaron los barrios Granjas de Provenza, Cristal Alto y Cristal Bajo para la materialización de este proyecto. Las labores de postulación, elección e inversión se desarrollarán durante el año 2021.

- 2. Juan Manuel Rojas Chaparro ¿Si se entregan pruebas en la alcaldía se abren procesos jurídicos a los empleados involucrados y se destituirán de sus cargos?"**

RESPUESTA: La Ley 734 de 2002 o Código Disciplinario Único es la norma aplicable para tramitar las investigaciones de los funcionarios públicos que incurran en irregularidades en el marco de sus funciones y que se configuren como faltas

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

disciplinarias, dicha normatividad es aplicada en la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

En este sentido el régimen disciplinario otorga la facultad a los ciudadanos de interponer una queja cuando adviertan que un servidor público ha cometido una irregularidad en el marco de sus funciones, así mismo el ciudadano podrá allegar las pruebas que tenga conocimiento para que la Oficina de Control Interno Disciplinario adelante la respectiva investigación disciplinaria, así lo ha expresado el artículo 90 de la Ley 734 de 2002 *"La intervención del quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría del despacho que profirió la decisión."*

Una vez se radica una queja y es conocida por la Oficina de Control Interno Disciplinario se adelanta la respectiva investigación disciplinaria agotando las distintas etapas procesales y respetando el debido proceso; finalizado el procedimiento disciplinario con base en las pruebas recaudadas se determina si efectivamente el funcionario público con su conducta irregular ha cometido una falta disciplinaria, en caso afirmativo, la Oficina de Control Interno Disciplinario impondrá una sanción a dicho funcionario. Las sanciones se establecen de acuerdo a la gravedad o levedad de la falta disciplinaria cometida, así como aplicando el principio de proporcionalidad y razonabilidad; las sanciones que se pueden interponer de acuerdo al artículo 44 de la Ley 734 de 2002 son las siguientes:

ARTÍCULO 44. CLASES DE SANCIONES. *El servidor público está sometido a las siguientes sanciones:*

1. *Destitución e inhabilidad general, para las faltas gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima.*
2. *Suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial para las faltas graves dolosas o gravísimas culposas.*
3. *Suspensión, para las faltas graves culposas.*
4. *Multa, para las faltas leves dolosas.*
5. *Amonestación escrita, para las faltas leves culposas.*

3. Le Parisien Artesanal "¿cuándo van a devolver o abonar el dinero que pagamos los contribuyentes Predial 2019?"

RESPUESTA: Para el año gravable 2019, la administración municipal practicó la correspondiente liquidación oficial del impuesto predial unificado y sobretasa ambiental con base a la actualización catastral realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en los sectores 2, 4 y 5 del municipio de Bucaramanga, lo que significó una actualización de los avalúos de los inmuebles pertenecientes a dichos sectores.

No obstante, lo anterior, el 27 de febrero de 2019, el Tribunal Administrativo de

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

Santander ordenó SUSPENDER PROVISIONALMENTE los efectos de la Resolución No 68-000-052- 2018 del IGAC, a través de la cual se adoptó la actualización catastral inicial.

Dicha suspensión tuvo como consecuencia que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi proferiera una nueva resolución (Resolución 68-000-006-2019 del 22 de marzo de 2019) en la que se establecieron los nuevos avalúos catastrales sin la actualización realizada en los sectores 2, 4 y 5 de Bucaramanga.

Como se expone, es necesario aclarar que esta modificación del avalúo catastral es provisional y se encuentra sujeta a los resultados del proceso judicial que lleva el Tribunal Administrativo de Santander; una vez se tenga decisión en firme de dicho fallo, el municipio de Bucaramanga procederá al reconocimiento y devolución o reintegro de los saldos a favor por el pago del impuesto predial de la vigencia 2019 a que haya lugar.

4. *Ángela María Romero. "¿Dónde está el dinero recaudado por el Predial 2019 que no ha sido devuelto ni abonado?"*

RESPUESTA: El dinero del impuesto predial unificado correspondiente al año gravable de 2019 como ingreso de la vigencia, correspondió a un ingreso tributario que junto con los demás impuestos nutren los fondos comunes cuya destinación en la ejecución del gasto tuvo como fin los gastos de funcionamiento, sus destinaciones específicas, pago de servicio de la deuda y la inversión.

Es importante aclarar que no obstante la suspensión de la actualización catastral ordenada por el contencioso administrativo para el año gravable de 2019, esto no corresponde a un saldo a favor que se deba devolver o compensar con el impuesto de los siguientes años gravables, dado que el saldo a favor solo surgiría cuando haya decisión de última instancia en el Consejo de Estado mediante la cual se declare nula la actualización catastral.

La Administración Municipal conoció recientemente que la suspensión de la actualización catastral estaría siendo levantada, lo que equivale a que la Secretaría de Hacienda tendría que cobrar a los contribuyentes que pagaron sin actualización el saldo correspondiente tanto en 2019 como 2020.

El señor Alcalde para evitar esa medida que impactaría a los contribuyentes con un aumento considerable en esos años gravables y el año 2021, solicitó al Concejo de Bucaramanga la aprobación de unas medidas transitorias para impedir ese nuevo cobro, cuando el municipio sea notificado del auto que levanta la suspensión en los diferentes sectores económicos.

El concejo de Bucaramanga aprobó dicha medida conforme consta en el Acuerdo Municipal 033 de 2018.

En conclusión, quienes pagaron con actualización catastral bien sea en 2019 o 2020, no tienen un saldo a favor susceptible de devolver o compensar mientras no

haya decisión de última en la cual se declare nula la actualización catastral en el Municipio de Bucaramanga.

5. Óscar A. Mantilla. "¿El anterior alcalde no dejó apropiados los recursos para lo que estaba pendiente de la administración anterior como los presupuestos participativos?"

RESPUESTA: La Estrategia General de Presupuestos Participativos está reglamentada mediante el Decreto 0085 de 2018, el cual en su artículo 2 define la Estrategia de la siguiente manera "DEFINICIÓN. Es una estrategia desarrollada para determinar ejercicios de Participación Ciudadana, en los cuales se toman decisiones respecto de la orientación de un porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con base en un proceso organizado de toma de decisiones colectivas para la generación de Acuerdos, con el fin de que la Administración municipal presupueste los proyectos propuestos y priorizados por las comunidades locales y los incluya en la elaboración y presentación del proyecto de acuerdo del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos de la vigencia siguiente a la implementación de los ejercicios para su correspondiente ejecución, una vez el Presupuesto Municipal sea aprobado por el Concejo Municipal o decretado por el Alcalde."

Por otra parte, el artículo 62 establece que "La Administración Municipal acorde con el artículo 100 de la Ley 1757 de 2015, de manera autónoma destinará anualmente para la realización de los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos Participativos, un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación —ICLD—; los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Del 5% destinado para la Estrategia General de Presupuestos Participativos, al Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento se asignará el dos por ciento (2%)
- b) Del 5% destinado para la Estrategia General de Presupuestos Participativos, al Ejercicio de Acuerdo de Ciudad se asignará el dos por ciento (2%)
- c) Del 5% destinado para la Estrategia General de Presupuestos Participativos, al Ejercicio de Acuerdos Escolares se asignará el uno por ciento (1%)."

Teniendo en cuenta estos artículos del Decreto, los ejercicios que componen la Estrategia General de Presupuestos Participativos se implementan en lo corrido de una vigencia y se ejecutan en la subsiguiente; para el caso referenciado, los ejercicios se implementaron en la vigencia 2019 y para el año 2020 cada ejercicio ya tenía su designación porcentual de los ingresos corrientes de libre destinación —ICLD, discriminados de la siguiente forma: Acuerdos de Comuna 2%, Acuerdo de Ciudad 2% y Acuerdos Escolares 1%. Estos rubros quedaron incluidos en el Acuerdo del Presupuesto Municipal de Rentas y Gastos de la vigencia 2020.

6. Antonio Cardoso "¿Qué pasará con la plata de los prediales que pagamos en el 2018 con el 30 por ciento con la actualización catastral?"

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

30 por ciento de descuento, no lo descontarán este año de los prediales, ¿se cruzarán las cuentas?"

RESPUESTA: Actualmente el municipio de Bucaramanga se encuentra verificando junto con el Área Metropolitana los avalúos catastrales que están en reclamación, con el fin de definir si están acordes con la Ley y una vez se tenga la información verificada se realizarán los respectivos cruces de cuentas.

7. Sra. Claudia Rojas Moreno edil comuna 11 "¿Cómo se va a manejar el descuento de los impuestos la comunidad esperamos buenos descuentos?"

RESPUESTA: Respecto a los descuentos de los impuestos, desde la Secretaría de Hacienda se han estudiado las posibilidades legales y viables para lograr el menor impacto en el bolsillo de los bucaramanguenses, es así como, recientemente se aprobó que los contribuyentes con deudas pendientes de pago al 20 de mayo de 2020 podrán cancelar hasta el 31 de julio de 2021 el 90% del capital sin intereses ni sanciones. De igual forma se aprobó, de forma transitoria, el pago diferido del impuesto predial unificado y sobretasa para el año gravable 2021.

8. Paola Camargo. paiito.r@icloud.com "¿Cómo hago para reclamar el subsidio del Gobierno si no tengo el mismo número de daviplata?"

RESPUESTA: En el caso de Bono Vital, este programa fue un auxilio en dinero a través de daviplata que el municipio de Bucaramanga entregó durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio a población priorizada, como medida de seguridad alimentaria para los más vulnerables; no obstante, dicho auxilio ya se agotó y actualmente no se están entregando más bonos vitales.

Por otro lado, el Ingreso Solidario, el cual también es entregado a través de daviplata; le informamos que dicho programa está a cargo del Gobierno Nacional y el interesado debe dirigirse al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para resolver consultas o tramitar inconformidades relacionadas con Ingreso Solidario.

9. Víctor Julio Bueno Quintanilla "Dr. Juan Carlos, a los líderes comunales del sur de la ciudad no nos ha tenido en cuenta durante la pandemia de igual manera no hay obras en nuestro sector."

RESPUESTA: Para la Alcaldía de Bucaramanga, la participación comunitaria constituye un proceso fundamental. De acuerdo a lo anterior, la secretaria de infraestructura se centró en la construcción de una matriz de proyectos e intervenciones que contienen la consolidación priorizada y clasificada de requerimientos comunitarios de obras a ejecutar, en ejecución y etapa de culminación, que para el caso de las comunas del sur se encuentran las siguientes:

COMUNA 11-SUR:

- Presupuesto participativo Manuela Beltrán

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

- Mejoramiento de la malla vial urbana

BARRIOS SUR:

- Parque de presupuesto participativo Antonia Santos Sur
- Salón comunal Diamante I
- Cancha el Sol

-Diseño de parques, equipamiento comunitario para ser incluidos en las proyecciones 2021-2023. Algunos como:

COMUNA 11 SUR:

- Parque Porvenir
- Estudios preliminares del salón comunal Santa María

BARRIOS SUR:

- Parque Porvenir
- Ágora San Martín
- Parque Monterredondo
- Parque los Héroes

10. César M. C. “¿Cuándo solucionará la movilidad en la ciudad invirtiendo en nuevas vías?”

RESPUESTA: La presente administración tiene la total convicción que este es un tema que incide directamente en el desarrollo de las ciudades e impacta en diferentes aspectos, tales como: la competitividad, calidad de vida, proyecciones de largo plazo, seguridad, reducción de índices de accidentalidad, además de ser un desafío a nivel global desde la perspectiva de sostenibilidad y articulación con los objetivos de Desarrollo Sostenible y las nuevas formas de movilidad. Es así como la movilidad debe ser vista de forma integral; a continuación, se precisa las proyecciones en este ámbito:

INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1) La construcción de la doble calzada La Virgen – La Cemento, que tendrá una inversión de \$ 75 mil millones.
- 2) Rehabilitación de vía el Palenque – Café Madrid, con una inversión de \$ 55 mil millones.
- 3) A la fecha se invierten en la Rehabilitación de la vía La Salle – Aeropuerto una suma aproximada a los \$ 50 mil millones de pesos.
- 4) Se adelanta la actualización de la Doble Calzada de la Calle 54.

Además de lo expuesto, se realizará el mejoramiento de la malla vial de la ciudad, con una inversión de \$20.000.000.000 aproximadamente en el presente año.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

11. Juan Pablo Remolina. direccionejecutiva@prosantander.org “¿Cuál es el cronograma para la realización de los estudios y diseños de la PTAR y cuál es su nivel de avance?”

RESPUESTA: Los estudios de pre inversión de la PTAR Río de Oro se deben realizar bajo la alianza estratégica de actores fundamentales para el desarrollo de este producto, bajo esta premisa en la vigencia 2020 se ha trabajado en consolidar una mesa técnica la cual esta compuesta por:

- Empresa de Servicios Públicos de Santander. ESANT
- Municipio de Girón
- Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga. CDMB
- Empresa Prestadora del Servicio Publico de Alcantarillado de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. EMPAS S.A.
- Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio- Gestión General
- Gobernación de Santander

Fortaleciendo esta alianza se ha construido un borrador de Convenio Macro donde su objetivo principal es la realización de los estudios de pre inversión de la PTAR Río de Oro, donde cada actor participa de manera técnica basada en su idoneidad y competencia, de igual manera algunos actores participan financieramente para la realización de estos estudios, garantizando el adecuado uso de los recursos y cumplimientos de los compromisos adquiridos.

El municipio de Bucaramanga basado en el principio de la idoneidad y competencia, ve la necesidad de vincular al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga debido a la ardua experiencia en el manejo de aguas. La Alcaldía de Bucaramanga tiene participación en el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, debido a la naturaleza de su operación es un actor clave que se debe vincular para apoyar por medio de seguimiento y recursos técnicos los estudios técnicos de pre inversión de la PTAR Río de Oro, suministrando mano de obra especializada y experiencia sobre este tema.

La vinculación de este integrante se realiza por medio de un convenio interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano donde una parte aporta recurso financiero y la otra competencia, idoneidad, experiencia y seguimiento sobre el manejo de aguas residuales. A continuación, se anexa el cronograma que se cumplió satisfactoriamente.



Producto 1.	MES 1 (NOV 2020)				MES 2 (DIC 2020)			
	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
ACTIVIDAD No. 1: Formulación del proyecto, estudio técnico y MGA	X	X						
ACTIVIDAD No. 2: Suscripción del convenio interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga y el amb S.A. ESP				X				
ACTIVIDAD No. 3: Traslado de recursos al amb S.A. ESP						X	X	

El desarrollo del proyecto "APOYO A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PREINVERSIÓN DE LA PTAR RÍO DE ORO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" en la vigencia 2020, cumplió satisfactoriamente con la aplicación de los recursos financieros presupuestados realizando el convenio interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P

La firma del convenio macro para la realización de los estudios técnicos de pre inversión de la PTAR Río de Oro en el municipio de Bucaramanga, se planeaba firmar los primeros días de diciembre, pero se ha postergado debido a trámites administrativos entre las partes que integran este convenio.

Cabe resaltar que este macro proyecto debe contar con una sincronización entre los diferentes actores que conforman el convenio debido a la envergadura e importancia de su objeto.

Este despacho realizará las gestiones pertinentes con el fin de realizar la firma del Convenio Macro, para que se cumpla a cabalidad el objeto del proyecto.

12. Carlos Augusto Bueno Flores. Carlos_bueno_c@outlook.com "¿Cuánto dinero se invierte anualmente en el mantenimiento vial de la ciudad? puesto que está muy deteriorada"

RESPUESTA: La infraestructura vial vehicular urbana de competencia del municipio de Bucaramanga está conformada por 499 km de vías, lo cual equivale a aproximadamente 3.500.000 m2 de calzada o área por donde circulan los vehículos. El municipio de Bucaramanga en las vigencias 2019-2020 ejecutó el contrato de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual ascendió a \$18.884.092.374.

En la vigencia 2021 se tiene planeado y se está estructurando el proyecto para invertir aproximadamente \$20.000.000.000 en el mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga.

13. Iván Darío Tarazona salcedo ivan2902@hotmail.es "¿Por qué no aportan a los barrios que de verdad lo necesitan? Al barrio María paz no le han hecho nada, es un barrio olvidado."



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

**GOBERNAR
ES HACER**

RESPUESTA: En el año 2020 la Secretaría de Infraestructura hizo entrega de 2 escenarios deportivos en el barrio María Paz.

En el mes de diciembre se realizó una visita por parte de personal de la Secretaría con el fin de evaluar la posibilidad de mejorar el acceso del barrio María Paz hacia Campo Madrid Fase I y Betania Etapa 9. Dicha solicitud entrará en el listado de necesidades y prioridades a tener en cuenta en las próximas vigencias.

En cuanto a las proyecciones, el barrio María Paz constituye uno de los barrios en los cuales se ha identificado intervenciones a partir del PIZ (Plan Integral Zonal del Norte) además la secretaria es conocedora de requerimientos comunitarios tales como: salón comunal, conexión peatonal, recuperación de áreas verdes, lo cual se encuentra incluido en la matriz de proyectos, es importante tener en cuenta que se deben surtir las consultas técnicas, normativas y financieras preliminares y después de evaluada la viabilidad se contactará a la comunidad para hacerlos partícipes del respectivo proceso.

14. Marlon Chaves. mjchr22@hotmail.com "¿Qué inversiones se realizaron en los estratos 5 y 6?"

RESPUESTA: A continuación, se presentan intervenciones realizadas y proyectadas en barrios de estrato 5 y 6.

- Parque Bosque Encantado (barrio Cabecera) - Construido
- Parque de las luces (barrio cabecera)- Construido
- Presupuesto participativo calle 35 a (barrio cabecera) -Construido
- Modernización luminarias (barrio el jardín, barrio cabecera, Pan de Azúcar, Sotomayor, antiguo campestre, Bolarqui, Terrazas, La Floresta)- Finalizado.
- Bosque Senderos de los caminantes (barrio el Jardín, Pan de Azúcar)
- Parque Bosques del Cacique (barrios AID sector cacique)- en ejecución
- Recuperación de malla vial (barrio Lagos del Cacique)- finalizado

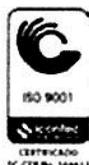
En cuanto a las proyecciones en estos sectores se busca generar intervenciones de tipo integral que impacten en el cuidado del sector, su reactivación, conservación ambiental, priorización peatonal, algunos de ellos son:

- Parque lineal Quebrada la Terraza
- Centralidad Cabecera
- Conector Pan de azúcar- cerros orientales
- Generación corredores ambientales de la carrera 35 y carrera 36

15. Yolanda de Álvarez. ¿Alcalde ese Banco de Proyectos permite la participación de la ciudadanía haciendo propuestas?

RESPUESTA: La Alcaldía Municipal promueve la participación comunitaria para los requerimientos de obras de infraestructura a través de diferentes estrategias, tales como:

- Programa de presupuestos participativos



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador. (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Codigo Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- Matriz de proyectos de la secretaría de infraestructura
- Talleres de cocreación, concertación y socialización de los proyectos de la secretaría de Infraestructura.
- CAME, para presentación de peticiones comunitarias

16. Yorman Quintero forero. quinteroyorman910@gmail.com "¿Cuánto es el presupuesto para las vías terciarias como las de mi vereda que lo está necesitando?"

RESPUESTA: Se presentó al Departamento de Prosperidad Social proyecto para el mejoramiento de las vías terciarias del municipio por \$ 3.900.000.000 de pesos.

Cabe resaltar que dentro de las metas programadas en el Plan de Desarrollo se contempló la construcción de 3.000 metros lineales de placa huellas que serán gestionados a lo largo del cuatrienio.

17. William Estévez Hernández. Williamestevzh1963@hotmail.com "Si las obras que están pendientes de presupuestos participativos anteriores al 2020 se van a ejecutar y cuándo."

RESPUESTA: Las obras de presupuestos participativos correspondientes al año 2019 ya fueron adjudicadas e iniciaran ejecución en este año 2021.

Por otra parte, la secretaría de infraestructura está comprometida con el diseño de los proyectos correspondientes al año 2020 con el fin del cumplimiento de los tiempos establecidos.

18. Solange Meza. Buen día alcalde, "qué se tiene proyectado para el anillo vial externo que descongestiona la entrada de vehículos en la autopista Piedecuesta, Girón"

RESPUESTA: Se recomienda al peticionario extender dicha solicitud al Área Metropolitana de Bucaramanga, entidad competente para dar respuesta concreta en articulación con los municipios en mención.

19. Esperanza Murillo. "Señor alcalde en nuestro barrio santa María comuna 11 necesitamos que nos construyan el salón comunal tenemos el lote y es del municipio"

RESPUESTA: El salón comunal del barrio Santa María se encuentra en fase de estudios preliminares, posteriormente se realizará el diseño, el cual se tiene proyectado para este año 2021, y después de finalizado se llevará a cabo la evaluación técnica, financiera y de priorización pertinente para posiblemente ser ejecutado en el año 2022.

20. Víctor Julio Bueno Quintanilla. "Qué proyectos tiene para mejorar la calidad de vida de los habitantes de un buen sector de la parte sur"

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

RESPUESTA: Las obras proyectadas por parte de la Secretaría de Infraestructura para el sector sur de la ciudad se encuentran:

- Parque Porvenir
- Parque de los Enamorados
- Parque Canelos
- Salón comunal Diamante
- Parque Jorge Arenas
- Corredor ambiental Diamante
- Corredor ambiental de la calle 105
- Recuperación de la quebrada el macho

21. Claudia Rojas Moreno. "Buenos días, para los de alumbrado público, que por favor atiendan cuando se reportan el daño de las iluminarias, ¿por qué se hace el llamado y no atienden?"

RESPUESTA: Para la atención de peticiones, quejas y reclamos con relación al alumbrado público del municipio de Bucaramanga se tienen disponibles los siguientes canales de comunicación:

- Teléfono de alumbrado público: 6525252
- Correo alumbrado público: alumbrado@bucaramanga.gov.co
- Página WEB: Alumbrado Público de Bucaramanga/PQR's
- Presencial: Carrera 12 #33-51 - Por ahora suspendido por la pandemia COVID-19.

Todas las solicitudes recibidas van a la aplicación de mantenimiento de alumbrado, se programan, y se ejecutan en un tiempo promedio de 3 días en el sector urbano y 5 días en el sector rural.

22. Sergio Cáceres Galvis. "Alcalde necesitamos los habitantes de la comuna 14, arreglo de la malla vial desde el barrio venado de oro hasta el centro de salud del Corcovado, esa carretera principal es un desastre, con huecos y muy mal reparada."

RESPUESTA: La actual administración dentro de su planeación y mantenimiento de la malla vial a cargo del municipio tiene proyectado realizar una inversión en la Vía PR0+000 a PR03+400 (PARQUE DEL AGUA – METROS ARRIBA DEL ANTIGUO RESTAURANTE EL CORCOVADO), para lo cual se están gestionando los recursos para la contratación de una consultoría especializada que arroje resultados sobre el tipo de sistema constructivo a utilizar.

23. Sr. William Estévez edil comuna 9. "Queremos saber ¿qué pasará con el puesto de salud de Antonia Santos, Sur?"

RESPUESTA: En cuanto al estado actual del proyecto, se presenta un resumen de las fases surtidas:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

- Ya está comprado el predio donde se desarrollará el proyecto de construcción del Centro de Salud para el Barrio Antonia Santos.
- Se realizó diseño por parte de la Secretaría de Infraestructura, quien además está liderando gestiones de articulación con la Universidad Industrial de Santander en pro a los estudios y evaluación de viabilidad técnica, financiera y sostenibilidad a largo plazo.
- La Secretaría de Infraestructura resalta que este proyecto impactará de manera positiva a las comunidades y el proceso está direccionado a generar un equipamiento de mayor calidad y con una oferta de servicios robusta, de igual forma según el avance de las mesas de trabajo se realizará una reunión para contextualizar a la comunidad.

24. Sra. Diocelina Pérez, "quiero saber ¿por qué no se ha hecho la compra del terreno para la construcción del centro de salud Morrórico ya que el alcalde anterior dejó 1.750 millones de pesos para ello?, ¿por qué tanta demora?"

RESPUESTA: Ante los interrogantes expuestos por la señora Diocelina, se expone:

- En la administración anterior se realizaron los estudios para su posible compra, pero a partir de su ubicación en zona de alto riesgo fue inviable.
- Es importante que tanto el peticionario como los habitantes de la comuna 14 tengan en cuenta que la Administración anterior no dejó dineros comprometidos para la compra de predios destinados a la construcción del Centro de salud en mención.
- Actualmente el centro de salud Morrórico funciona en la edificación conocida anteriormente como "Restaurante Corcovado" y el funcionamiento está a cargo del ISABU.

25. Sr. Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez presidente de la JAC Rincón de la Paz, "si mi barrio ya fue legalizado, ¿por qué la alcaldía de Bucaramanga no ha hecho nada para la inversión de obras como la pavimentada del round point y dos calles más, proyecto que radique desde el 2017?"

RESPUESTA: En el año 2017, su solicitud no era viable, por cuanto en esa fecha el barrio Rincón de la Paz, no estaba regularizado. Sin embargo, el municipio de Bucaramanga en la vigencia 2019 y 2020 ejecutó un contrato cuyo objeto fue MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, dentro del cual en la comuna 5 se realizó una intervención.

La Secretaría de Infraestructura revisará su solicitud y verificará la viabilidad de la misma para su intervención, que depende de la priorización de los diferentes sitios existentes en la ciudad y los recursos disponibles por parte del municipio de Bucaramanga para el Mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

26. César M. C. "El resto de la ciudad en abandono, Cabecera solo existe para cobrar impuesto estrato 6, ¿pero ¿qué recibimos?"

RESPUESTA: para el sector de cabecera se han realizado diversas intervenciones y se tienen proyectadas otras que presentan a continuación:

- **Proyectos ejecutados:** Dentro de éstos se encuentra; el parque Bosque encantado, presupuesto participativo calle 35 a, sendero de los caminantes, escenario deportivo parque de los leones.
- **Proyectos inmediatos a licitar:** se tiene el Parque Solón Wilches y la intervención de mejoramiento de la malla vial mediante el contrato que se está estructurando y que estará vigente durante el 2021, sumado a esto, el diagnóstico del estado actual de los escenarios deportivos, equipamiento urbano para proyectar los mantenimientos y adecuaciones respectivas.
- Por otro lado, la apuesta de esta administración por tener una ciudad inteligente, que lleve a que sea más segura y caminable, define proyectos muy importantes. Tales como: el distrito K, que busca retomar las zonas de cuadra play a zonas totalmente rehabilitadas con prioridad peatonal, uniéndolas al parque San Pío e intervenir las zonas de restaurantes hasta la calle 52.
- Este proyecto Distrito K se encuentra en fase de diseño, los cuales finalizarán este año con el fin de iniciar intervenciones en el año 2022 y así apostarle a la recuperación comercial y turística de toda la zona de Cabecera.

27. "¿Cuándo van a invertir en eliminar semáforos por puentes, metrocable desde aeropuerto a la ciudad, no hay transporte público, solucionar problemática vial y social en la abandonada Cabecera?"

RESPUESTA: Para la Alcaldía de Bucaramanga, la visión de ciudad debe ser integral, es por esto que en cada una de las obras proyectadas se contemplan lineamientos, metodologías, conceptos, criterios de análisis y abordaje que refieren los retos que como ciudad tenemos, ya que es fundamental repensar una ciudad aunada a los objetivos de desarrollo sostenible, a los retos ambientales y las nuevas formas de movilidad. Bucaramanga se proyecta como una ciudad de oportunidades y para ello se requiere el fortalecimiento de dicha visión, la cual está inmersa en los patrones de priorización peatonal, conexiones de ciudad, apertura de espacios para el disfrute comunitario, una ciudad accesible, incluyente y organizada.

A partir de la matriz de proyectos se encuentran estos retos materializados como:

- Conexión centro de Bucaramanga
- Equipamientos culturales que fortalezcan la oferta institucional

- Proyectos de conexión con la escarpa y barrios aledaños
- Articulación con entidades para análisis de alternativas de orientadas a optimizar medios de transporte, promover una ciudad inteligente, continuar invirtiendo en el aumento de espacio público, construcción de parques, equipamiento social, y proyectos de planificación de ciudad.

28. "No todo en ciclo rutas, urgente puentes, glorietas viales, etc.... ¿por qué en un año que tuvo la gente encerrada no hizo obras?"

RESPUESTA: Durante el año 2020 se terminaron más de 100 obras por parte de la secretaría de Infraestructura, obras de gran importancia para la ciudad como los centros de salud (7), las Ágoras (10), Estadio de Atletismo, Parque Bosque encantado y muchísimas más, además de estas obras entregadas se abrieron procesos con más de treinta intervenciones enmarcadas en presupuestos participativos, acuerdos de ciudad y el Centro Vida Álvarez cuyos trabajos inician en el primer mes del año 2021.

29. Sonia Solano, presidente JAC Granjas de Provenza. "Para el Doctor Iván Vargas, en los arreglos de vías si es posible el mejoramiento de la vía principal de Granjas de Provenza que se encontraba pavimentada y en el gobierno anterior se realizó el alcantarillado, se colocaron contadores de acueducto domiciliario, pero no sé pavimentó"

RESPUESTA: En respuesta a la inquietud, el equipo social de la secretaría de infraestructura hará una reunión con el peticionario y presidente de la JAC para conocer la situación y apoyar en lo que sea requerido de enlace con la empresa en mención u orientación a la comunidad de la ruta de gestión respectiva. La administración municipal viene adelantando el mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana de Bucaramanga mediante la ejecución de contratos para tal fin. Por lo anteriormente descrito como líder de la comunidad usted debe proponer el proyecto ante el programa de Proyectos participativos de la administración municipal con el fin de acceder a la priorización de la respectiva necesidad por usted planteada.

30. "Hola buenos días mi nombre es Sergio Andrés Cáceres edil de la comuna 14. Y necesito preguntarle al secretario de infraestructura ¿Para cuándo está la compra del centro de salud del Corcovado en la comuna 14 de Morrórico?, gracias"

RESPUESTA: En la administración anterior se hicieron los estudios para su compra, pero por encontrarse en zona de alto riesgo, se descartó dicha opción, la posibilidad de encontrar predios viables para compra en la comuna 14 es remota, sin embargo, el centro de salud presta los servicios de manera efectiva en las instalaciones del antiguo Restaurante el Corcovado.

31. Sra. Claudia Rojas Moreno edil comuna 11. "Doctor Iván ¿cómo queda el centro vida del sur?"

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

RESPUESTA: Es importante recalcar que actualmente no existe un centro vida en el sur de la ciudad, sin embargo, se cuenta con una oferta institucional de (3) centros vida presentados a continuación:

- Centro vida años maravillosos
- Centro vida Álvarez
- Centro vida de Kennedy

Cada uno de ellos, recientemente renovados y próximos a retomar su operación.

32. Sra. Claudia Rojas Moreno edil comuna 11. "La comunidad del barrio porvenir está muy preocupada porque fue una millonada que se invirtieron y a la fecha nadie responde qué está pasando con este parque"

RESPUESTA: Actualmente la apertura del parque contemplativo al público está sujeta al proceso de revisión y aprobación por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la cual a través del Auto 00999 del 13 de marzo de 2019 exige a los administradores los requisitos para dar apertura que son:

- Estudios que demuestren la estabilidad de la celda donde se localiza acorde a las obras realizadas.
- Plan operativo para el uso de las instalaciones deportivas.
- Identificación de los impactos a los cuales estarán expuestos los usuarios de las instalaciones deportivas y las medidas de mitigación, corrección y/o compensación a implementar.

Los anteriores requisitos se encuentran actualmente en desarrollo y aprobación, por parte de la autoridad competente (ANLA).

33. William Rodolfo Niño Mancipe. "Alcalde felicitarlo por haber terminado el estadio de Atletismo la flora, pero necesitamos su ayudita con la implementación, para que esa inversión no quede en el aire."

RESPUESTA: La secretaría de Infraestructura está comprometida con la sostenibilidad de este escenario, por tal razón ha generado acercamientos y mesas de diálogo con el Instituto Deportivo de Recreación y Deportes (INDERSANTANDER) que es el ente que tiene como fin misional la promoción y el fomento del deporte competitivo con el fin de articular acciones que puedan hacer un plan de funcionamiento y dotación de implementos requeridos.

34. Sr. Alejandro Gómez Villamizar vicepresidente de la junta de Monterredondo "Señor alcalde, ¿qué se piensa hacer con los lotes de expansión de la comunidad del barrio Monterredondo? Me gustaría que se tuviese en cuenta para una fundación o un puesto de salud, o un CAI; tenemos cuatro lotes de sesión en nuestro barrio"

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

RESPUESTA: La secretaría de Infraestructura liderará una mesa de trabajo con las demás dependencias involucradas para realizar el análisis técnico de los lotes mencionados, y así evaluar la pertinencia de posibles intervenciones.

35. Sr. José Luis García Becerra. Buen día una pregunta, qué obras se tienen establecidas para la comuna 11.

RESPUESTA: Dentro las proyecciones de la Secretaría de Infraestructura para el 2021 en la comuna se encuentran los siguientes:

- PARQUE PORVENIR: Se encuentra en fase de diseño.
- SALÓN COMUNAL BARRIO SANTA MARIA: Se están realizando los estudios preliminares.

36. Sr. William Estévez edil comuna 9. "Pregunta número tres, por favor queremos saber qué pasará con el puesto de Salud de Antonia Santos. Sur"

RESPUESTA: En cuanto al estado actual del proyecto, se presenta un resumen de las fases surtidas:

Ya está comprado el predio donde se desarrollará el proyecto de construcción del Centro de Salud para el Barrio Antonia Santos.

Se realizó diseño por parte de la Secretaría de Infraestructura, que además está liderando gestiones de articulación con la Universidad Industrial de Santander en pro a los estudios y evaluación de viabilidad técnica, financiera y sostenibilidad a largo plazo.

La Secretaría de Infraestructura resalta que este proyecto impactará de manera positiva a las comunidades y el proceso esta direccionado a generar un equipamiento de mayor calidad y con una oferta de servicios robusta, de igual forma según el avance de las mesas de trabajo se realizará una reunión para contextualizar a la comunidad.

37. Karina Díaz. nannydiazlara23@gmail.com "¿Cómo va a mejorar las condiciones de seguridad en el sector y a los usuarios del ciclo rutas?"

RESPUESTA: En coordinación con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y sus patrullajes en bicicleta, se procura mejorar la seguridad en los tramos de ciclorruta de la ciudad, adicionalmente con el equipo de gestores de convivencia y espacio público se desarrollarán actividades pedagógicas encaminadas al buen uso de las mismas. Por otra parte, la Secretaría del Interior en trabajo articulado con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se tomarán las medidas correctivas necesarias para sancionar a quienes incumplan las disposiciones normativas.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

38. Sra. Claudia, SEGURIDAD: “Buenas tardes quisiera saber ¿qué estrategias se están implementando para la inseguridad? la ciudad ya no da más”.

RESPUESTA: En Bucaramanga estamos trabajando de la mano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para la reducción de los comportamientos contrarios a la convivencia y la comisión de delitos, gracias a esto y al análisis de seguridad y convivencia ciudadana se priorizaron acciones en estrategias misionales como:

- Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana –EICOS.
- Estrategia Institucional de Protección a la Infancia y Adolescencia –EINFA.

Y en estrategias orientadas a combatir fenómenos criminales y delitos de alto impacto como:

- Estrategia Integral de Ciberseguridad ESCIB.
- Estrategia contra los Delitos Informáticos –EINFO.
- Estrategia contra el Hurto de Celulares –ESHUC.
- Estrategia contra la Extorsión en Menor Cuantía “microextorsión” –EIMIC.
- Estrategia contra el Tráfico de Estupefacientes en Menores Cantidades “microtráfico” –ETEMC.

La materialización de la matriz operacional para la Reducción del Delito – MORED permitió la desarticulación de varias bandas criminales y el inicio de la intervención integral en varios puntos críticos en materia de criminalidad.

Estas estrategias y operaciones, sumados a la realidad que atraviesa el país permitieron una reducción del 29% de los delitos cometidos en el 2020 en comparación con los del 2021.

39. Sonia Vera Cárdenas. “Buen día señor alcalde, ¿qué proyecto tiene para la seguridad en nuestra ciudad, en especial en los barrios y en el puente provincial que a partir de las 6 de la tarde la venta de estupefacientes es como pan caliente y el consumo sí que más?, por favor trate de dar solución. Esperamos que con el cumpleaños de BUCARAMANGA nos ayude con inversión en seguridad”.

RESPUESTA: Durante el 2020 la Administración Municipal de la mano de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Ejército Nacional, Migración Colombia y Transito de Bucaramanga adelantaron caravanas por la vida a lo largo y ancho de la ciudad, en ellas se buscaba garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas para la mitigación de la propagación del COVID y evitar el uso indebido del espacio público, en virtud del éxito de esta iniciativa la Secretaría del Interior continuará realizándola en el 2021.

Para este año se implementará la “Política número 8: Tolerancia en Movimiento - Días seguros” del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual tiene como objetivo, realizar actividades lúdicas, deportivas, culturales y pedagógicas en

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

los espacios públicos de los barrios con más hechos violentos de Bucaramanga, en los días en donde se presentan la mayor cantidad de estos hechos, para cambiar las dinámicas de violencia que se presentan en estos sitios y empoderar a la comunidad para que se apropie de estos mismos, al tiempo en que se fortalecen los lazos de confianza entre la población y las instituciones públicas del Municipio.

40. Sr. Rafael Mendoza, presidente JAC barrio la Ceiba: “¿Cuándo inicia el mantenimiento de los equipos de seguridad (cornetas) en los barrios?, con este sistema alertamos a los ciudadanos de posibles actos de vandalismo, robos, atracos, etc.”

RESPUESTA: Para la Administración Municipal en cabeza del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas la vida es sagrada, por tal razón la seguridad y la convivencia ciudadana son de vital importancia, por lo que desde el programa de Gestores de Convivencia para una Bucaramanga Segura durante el 1er semestre del 2021 se realizará un diagnóstico de la totalidad de los frentes de Seguridad para evidenciar el estado actual de los sistemas de alerta comunitaria.

En ese orden de ideas para el 2do semestre de 2021 se espera poder realizar un contrato para la compra y el mantenimiento preventivo y correctivo de estos sistemas, según necesidades, criterios de priorización y eficiencia en el gasto público.

41. Sr. William Estévez, edil comuna 9. “¿sobre los CAI móviles serán instalados sí o no?, porque la inseguridad y falta de personal en la policía ha dado pie para que se dispare el microtráfico, los atracos y robos con armas”

RESPUESTA: Con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana adoptada por el Gobierno Nacional en diciembre de 2019, se inició la implementación del nuevo modelo de vigilancia y control, el cual plantea cambios significativos a los cuadrantes y le da mayor dinamismo.

En marco de ese cambio, en Colombia se inició la ejecución del piloto de “Cuadrantes de Vecindario” y la MEBUC hace parte de el, para diciembre de 2020 se hizo el lanzamiento del piloto de los 5 cuadrantes de vecindario en el Distrito policial 1.

42. Anónimo. “Todas las pandillas quieren realizar la paz en el norte, pero queremos que nos escuche, alcalde usted dijo que una vez fuera alcalde nos daba la oportunidad de llegar a ese diálogo... ¿Qué posibilidad hay nos atienda para radicar la violencia en el norte?” “Alcalde felicitaciones y solo quiero que mi pregunta sea atendida ya que escribo por WhatsApp y no me responden, soy Alexander Serrano líder del norte y promotor de deporte y cultura, queremos que nos escuche y venga al norte a reunirse con nosotros para veas nuestro proyecto por la paz y la cultura del norte, un proyecto que su fin es cambiar las armas y la droga por deporte cultural, educación y trabajo;

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

soy muy amigo de los jóvenes que ya se concertó para la entrega de armas y cese el juegos de violencia, de igual antes de ser alcalde le comentamos a usted este proyecto en su oficina en cabeza 3 etapa y posterior se lo recordamos el día de su cumpleaños que lo acompañamos, no nos olvide alcalde con nuestro proyecto del norte para Colombia y el mundo la película los Ángeles del Norte. Una serie que saldrá a la visión del mundo para demostrar que el norte quiere la paz, la cultura dispuestos a trabajar por el Norte. Alcalde Dios lo bendiga y espero que no abandones lo que queremos para norte de Bucaramanga y el mundo, mi número 3118117698- 3232371564. 25 años haciendo el buen sin mirar a quien atte. Alexander serrano”.

RESPUESTA: La seguridad y la convivencia es un asunto que le compete a los Organismos de Seguridad, a la Administración Municipal y a la Comunidad en general, solo cuando entendemos ese nuevo paradigma y nos hacemos partícipes del diagnóstico y las soluciones, podemos avanzar hacia una Bucaramanga segura y de oportunidades para todos.

En ese orden de ideas saludamos la iniciativa y recordamos que esta administración está abierta al diálogo y a la construcción colaborativa de soluciones, trabajo que vienen realizando los Gestores de Convivencia para una Bucaramanga Segura.

43. Carlos Rueda “Señor alcalde muy buenos días: los habitantes del barrio Monterredondo tenemos un problema de inseguridad por lo tanto necesitamos las cámaras de seguridad. Gracias”

RESPUESTA: En el Municipio de Bucaramanga, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023, ha contemplado el Proyecto Bucaramanga Inteligente y Segura, proceso dentro del cual se realizará una inversión de recursos en Cámaras de Seguridad, que permitirán aumentar la efectividad en la reducción del delito y el impacto en la percepción de la convivencia y seguridad ciudadana.

Conforme a lo anterior, se procederá a aunar esfuerzos con las diferentes dependencias e instituciones involucradas, a fin de formular y poner en marcha estas iniciativas y proyectos encaminados a mantener y elevar el nivel de vida de los ciudadanos, con un enfoque hacia la seguridad y convivencia.

Es preciso señalar que los puntos a intervenir y la ubicación de estos equipos de video, se determinan de acuerdo a un estudio previo de seguridad realizado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga a todos los sectores del Municipio, que permite identificar los focos de mayor incidencia delincriminal que aquejan a la comunidad.

44. Sonia Solano, presidente JAC Granjas de Provenza. “Para el Doctor Cavanzo, sí en las nuevas cámaras está incluida la que tanto deseamos en la parte baja del Barrio y equipos de cornetas. ¿Qué se está haciendo en los barrios donde se incrementó la venta de cerveza en las

casas perturbado el descanso todos los fines de semana con equipos a alto volumen y peleas?, ya que la policía acude a los llamados, pero al irse vuelve y sacan sus parlantes a la calle”.

RESPUESTA: La Administración Municipal por medio del Grupo de Reacción Inmediata – RIMB durante el año 2020, realizó control y seguimiento en pro a la prevención, protección, inspección, vigilancia y control a las actividades de industria y comercio, el espacio público y las peticiones, quejas y reclamos sobre conductas y comportamientos que las contravengan, así mismo dando cumplimiento a las disposiciones dadas por el Alcalde de Bucaramanga, las cuales se han realizado con el apoyo Secretarías de Salud, Planeación e Interior, como también de la Policía Nacional y a las Autoridades de Tránsito del Municipio de Bucaramanga; resaltando las jornadas denominadas Caravanas por la Vida, en virtud del éxito de estas iniciativas la Secretaría del Interior continuará realizando dichas actividades en el año 2021.

45. Alejandro Gómez Villamizar vicepresidente de la junta de Monterredondo. Pregunta “en Monterredondo se ve una afectación de erosión como se va a menguar esa situación”

RESPUESTA: La Administración Municipal por medio de la Oficina de Gestión del Riesgo y con el apoyo de la CDMB realizará la actualización de los presupuestos existentes del año 2016 correspondientes para la ejecución de obras de estabilización prioritarias de la comuna 17, esto con el objetivo de presentar y conseguir recursos por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre – UNGRD.

46. Heli Mancilla Gómez. “Deben permitir la venta de pólvora o si no este diciembre pasará como un mes más.”

RESPUESTA: La prohibición de la venta de la pólvora en la ciudad se acoge con el objetivo de “proteger las vidas de los ciudadanos y evitar que se presenten quemados por la manipulación de este tipo de artefactos”.

47. JAC Villa Sara. “Buenos días Dr. Cárdenas Excelente su gestión en la ciudad, una pregunta que sucedió con los procesos de contratación en la plataforma para aplicar en los cargos que se requiere en los diferentes entes de la alcaldía”

RESPUESTA: En respuesta a su solicitud, me permito informar que la Administración Municipal incentivó la creación de la plataforma que se denominó “OCUPADOOR”, que tenía como propósito la participación activa y transparente de los ciudadanos a la oferta pública de Empleo del municipio de Bucaramanga. Esta plataforma fue desarrollada con el equipo que se cuenta en la Oficina Asesora TIC de la Administración Municipal, y en su momento estuvo disponible en el link <http://ocupadoor.bucaramanga.gov.co/>.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

Sin embargo, la mencionada plataforma debió ser cerrada el día 13 de marzo de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, situación ajena a la voluntad de la administración. En consideración de lo anterior, y teniendo de presente la necesidad de contratar personal dada la premura y necesidad con la que debía actuar el gobierno nacional, departamental y municipal y la prioridad en el despliegue de la gestión administrativa, técnica y operativa que debía realizar el municipio para la mitigación del riesgo por la pandemia se procedió a efectuar la misma sin hacer uso de la mencionada plataforma.

Por otra parte, se señala que dicha plataforma debe entenderse como un proceso para la gestión de hojas de vida sin generar compromisos vinculantes de la entidad con los aspirantes.

Finalmente se comunica que el día 05 de Junio del 2020 se modificó el direccionamiento del dominio <http://ocupadoor.bucaramanga.gov.co> habilitando el acceso al dominio <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/comunicado-oficial-atendiendo-condiciones-propias-de-esta-contingencia-por-covid-19-alcaldia-de-bucaramanga-suspende-plataforma-ocupadoor/>, en el cual se dio a conocer a la ciudadanía en general los motivos por los cuales se suspendió el funcionamiento de la plataforma OCUPADOOR derivado de la contingencia ocasionada por el coronavirus o COVID-19 y en atención a las disposiciones del Gobierno Nacional en priorizar la contratación para la atención y mitigación de las necesidades originadas por la emergencia sanitaria.

48. Juan Manuel Rojas Chaparro. ¿Por qué no presentan un listado de los empleados de la alcaldía? y ¿cuál es el salario que tiene asignado? y ¿cuál cargo ocupan?

RESPUESTA: En atención a su inquietud, indico que esta información puede ser consultada por los ciudadanos a través de la plataforma digital del Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.", Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes; así, relaciono el siguiente enlace en el que podrá consultar los servidores públicos adscritos al municipio de Bucaramanga, el cargo que desempeñan, y su escala salarial dentro de la Administración Central Municipal, <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=alcaldia+de+bucaramanga&dptoSeleccionado=Santander&entidadSeleccionado=0152&munSeleccionado=BUCARAMANGA&tipoAltaSeleccionado=Servidor+P%C3%BAblico&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=40&max=10>

49. Víctor Julio Bueno Quintanilla. "Qué se puede hacer para la titularización de predios cuándo hay algunos afectados con embargos, y que afectan a los demás propietarios"



RESPUESTA: Para dar respuesta a la inquietud del ciudadano se debe tener en cuenta que mientras el embargo se encuentre vigente es muy difícil adelantar cualquier proceso de titularización de predios. Por lo tanto, para llevar a cabo ese tipo de actuaciones es necesario que el embargo se cancele previamente.

50. Howard García presidente de JAC del Barrio Alarcón, "Durante la campaña de Juan Carlos Cárdenas dijo que iba a visitar los barrios para conocer sin necesidades y no ha cumplido"

RESPUESTA: Durante el año 2020 se visitaron un total de 12 barrios, donde se han escuchado las necesidades de la comunidad a través de los distintos líderes de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Estas visitas fueron acompañadas por los secretarios de infraestructura, interior, desarrollo social, planeación, educación, salud; la directora del INDERBU y el Gerentes de ISABU, con el propósito de estudiar y analizar cada uno de los temas requeridos para de esta manera tomar las respectivas decisiones a corto, mediano y largo plazo.

Estas visitas mencionadas a continuación se realizaron en el transcurso de seis meses. Los barrios que se han visitado son los siguientes:

COMUNA	BARRIOS	LÍDERES
1	VillaRosa	Álvaro Reina (Presidente JAC)
9	Antonia Santos Sur	Alix Sarmiento Vargas (Presidenta JAC)
9	El Sol	Juan Bautista (Presidente JAC)
13	Antonia Santos Centro	Clara Ines García (Presidenta JAC)
9	Diamante 1	William Estevez (Edil Com 9)
11	Santa María	Esperanza Murillo (Presidenta JAC), Edwin Viviescas (Edil Com 11) y Claudia Rojas (Edil Com 11)
9	San Pedro Claver	Rocio Moreno (Presidenta JAC)
CENTROS DE SALUD		
1	Kennedy	Daniel Gil (Presidenta JAC kennedy)
3	San Rafael	Luz Angela Mendoza (Presidenta JAC)
4	Girardot	Edison Ojeda (Edil Com 4) y presidente JAC) y Orlando Correo (Edil Com 4)
5	La Joya y Campo Hermoso	Martha Angarita (Presidenta JAC Campo Hermoso), Daniel Gamboa (Edil Com 5), Javier Guerrero (Edil Com 5), Berenice Barrientos (Edil Com 5), William Niño (Edil Com 5)

Para la vigencia 2021 nos hemos propuesto visitar más barrios para garantizar la presencia del Gobierno en todas las comunas del municipio, en aras de conocer, atender y alinear las necesidades de los Bucaramanguenses con la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo Municipal.

51. Sergio Andrés Cáceres edil de la comuna 14 de Morrónico. "Una pregunta el uso de suelo en la comuna 14 es complicado por los cerros orientales, pero necesitamos la fibra óptica, hay barrios de la comuna no tiene servicio de internet o es muy pésimo ¿hay un plan estratégico para meter comitada de fibra óptica para la comuna 14 de Morrónico?"

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

RESPUESTA: Me permito informar que la comuna 14 efectivamente forma parte de la estrategia de conectividad comunitaria, la cual está concebida para brindar conexión a 400 zonas digitales y para ello desde el área TIC se están realizando las acciones necesarias para la activación y puesta en marcha de las zonas a partir de los lineamientos y viabilidades técnicas y jurídicas por parte de la Secretaría de Infraestructura y Secretaría Jurídica respectivamente.

52. Alejandro Gómez Villamizar vicepresidente de la junta de Monterredondo. "Mi inquietud es ¿cómo se puede mandar el parque automotor que se ve cada día más saturado y creo que a punta de comparendos o sanciones no es posible mejorar la parte vial?"

RESPUESTA: Es importante señalar que la oficina de control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene facultad sancionadora otorgada por la ley, así como funciones relacionadas con la educación, prevención y seguridad vial; desde este propósito la entidad viene realizando acciones desde la oficina de cultura vial mediante diferentes campañas y actividades enfocadas a los actores viales de la ciudad como conductores, peatones y biciusuarios, con el objeto de crear conciencia en el cumplimiento y respeto de las normas de tránsito y de esta forma contribuir a una movilidad más segura en nuestra ciudad, no solo de manera sancionadora, sino también educativa.

53. Nicolás Andrés Hernández Orduz. "Buenos días, quisiera saber ¿cuándo se va a adelantar la chatarrización de todos los vehículos que se encuentran en los patios?"

RESPUESTA: De conformidad a la Ley 1730 de 2014, los organismos de tránsito pueden declarar en abandono los vehículos inmovilizados en sus patios y/o parqueaderos. Por ende la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2021 tiene proyectado adelantar el proceso de chatarrización de automóviles y motocicletas inmovilizadas conforme a la ley anteriormente mencionada, teniendo a la fecha un avance de inventarios (toma de improntas, registro fotográfico, fichas técnicas de cada vehículo) que fueron realizados en el segundo semestre de la vigencia 2020, con el fin de subastar los vehículos abandonados y que no son reclamados por sus propietarios y/o poseedores.

54. Carlos Forero. carfor06@hotmail.com "Planes para mejorar la inteligencia vial y mejorar la movilidad"

RESPUESTA: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga desde el propósito misional de la entidad enfoca los planes para mejorar la inteligencia vial y la movilidad de la ciudad por medio de:

- La campaña de cultura y prevención vial dirigido a los diferentes actores viales.
- Mantenimiento a la señalización vial y red semafórica de la ciudad
- Operativos de control Salva Vidas

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

- Promoción de uso de transporte amigables con el medio ambiente.

Toda la información relacionada con las campañas educativas que maneja la entidad y que son impulsadas desde la oficina de cultura vial y la oficina de la bicicleta, se encuentran publicadas en la página web de la entidad: www.transitobucaramanga.gov.co

55. Rey Ojeda Hernández. "Buen día, quisiera felicitar a la Directora de Tránsito por la labor que ha realizado en la entidad en el tiempo que lleva y además preguntar si este mes se va a levantar el pico y placa, y si es así a partir de cuándo"

RESPUESTA: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, expidió la Resolución 491 de 2020, "por medio de la cual se suspende temporalmente la aplicación de la medida del pico y placa en el municipio de Bucaramanga", dicha resolución tiene vigencia hasta el día 12 de enero de 2021, lo que indica que la medida vuelve a entrar en vigencia el día 13 de enero de 2021, iniciando con la rotación de los dígitos 9-0 para los días miércoles y así sucesivamente.

56. Alejandra Peña Garnica. "Felicitar la gestión de la Directora de Tránsito y preguntarle si la implementación de los CEPOS continuará en otros sectores de la ciudad, a razón que ayudan a evitar el mal parqueo de vehículos"

RESPUESTA: Es preciso indicarle que la unidad de bloqueo al infractor U.B.I, o como es comúnmente conocido el cepo, es una herramienta que impacta positivamente en la movilidad de la ciudad como usted lo manifiesta, es por ello que efectivamente y con el respaldo que nos otorga el Código Nacional de Tránsito en su artículo 127° "La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente." Actualmente se programa la móvil de U.B.I, en aquellos sectores de alta incidencia de abandono de vehículos en vías públicas, no solo en el sector comercial de la ciudad, sino también los sectores residenciales, afectados por esta problemática.

57. Sra. Claudia Rojas Moreno edil comuna 11 "Una pregunta para tránsito, ¿qué debemos hacer para que recojan los carros viejos que solo presentan desaseo e inseguridad?"

RESPUESTA: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Código Nacional de Tránsito, adelanta diariamente acciones de control vial conforme a las diferentes infracciones contempladas en la

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

norma, que incluyen la inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas.

58. Alejandro Gómez Villamizar vicepresidente de la junta de Monterredondo. "Tengo una pregunta: en cobro coactivo amenazan al ciudadano que tienen comparendos con sanciones ¿cuáles son las sanciones? por favor."

RESPUESTA: El término multa es el que se utiliza regularmente para hacer referencia a aquellas sanciones que se pueden aplicar por incumplimiento a las normas establecidas dentro del Código Nacional de Tránsito, y que de acuerdo a la Ley 1066 de 2006, Decreto Reglamentario 4473 de 2006 se cobran mediante el procedimiento de cobro coactivo administrativo, con el fin de lograr el pago de la obligación contenida dentro la resolución sanción al infractor; para ello se faculta al funcionario ejecutor de librar mandamientos de pago y decretar medidas cautelares.

59. Santiago. "Buenos días, me encuentro conectado desde el punto digital Café Madrid y me gustaría preguntarle al alcalde sobre las oportunidades para los jóvenes en el año 2021."

RESPUESTA: Desde el IMEBU para el 2021, se tienen dentro de los programas misionales que van dirigidos a emprendedores, microempresarios y buscadores de empleo de Bucaramanga, un énfasis especial en población joven:

- **BANCA CIUDADANA:** fortalecer financieramente a los negocios o nuevos emprendimientos con tasas subsidiadas e incentivos que generen empleo en la población joven.

- **CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL:** Fortalecer técnicamente a los negocios y emprendimientos a través de asistencia técnica empresarial y procesos de formación empresarial, que les permita mejorar su productividad y competitividad que tengan impacto en la generación de ingresos y en su calidad de vida.

- **AGENCIA DE EMPLEO:** Fortalecer las competencias para el trabajo (técnicas y/o personales) para acceder más fácilmente a un empleo formal y mantenerse en el mismo. Dentro de este programa se realizan alianzas empresariales para aumentar las posibilidades para jóvenes, por ejemplo, la actual que se mantiene con la empresa francesa Teleperformance, que brinda oportunidad de teletrabajo a jóvenes bilingües; con la alianza que se tiene con Accedo, se brinda la oportunidad para que jóvenes refuercen sus capacidades en el manejo del idioma inglés, con posibilidad de trabajar una vez culminen el curso y aumenten el nivel en este idioma.

60. Jennifer Herazo Gómez "que diera más trabajos a las madres cabeza de hogar"

RESPUESTA: Dentro de la estrategia de reactivación económica, hay un espacio de especial atención para el fortalecimiento, materialización y efectiva aplicación de las políticas de equidad de género. Por lo tanto, desde el IMEBU y la Alcaldía de

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

Bucaramanga se ha iniciado la implementación de la estrategia de reactivación económica, en consideración a las condiciones actuales de las mujeres, quienes han debido enfrentar especiales impactos económicos de la pandemia. Para ello, se implementará políticas horizontales con enfoque de género en los contratos estatales a celebrarse, en el cual se propenda por la incorporación de cláusulas con enfoque social promoviendo la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en la ejecución contractual, garantizando de esta forma la adopción de acciones afirmativas en condición de sujetos de especial protección.

61. Vladimir Álvarez. vladimir_1172@hotmail.com “¿cómo fortalecer el empleo?”

RESPUESTA: Se ha iniciado la implementación de la estrategia de reactivación económica, en consideración a las condiciones actuales producto de la pandemia, para ello, se implementará políticas horizontales para promover objetivos económicos y sociales relacionados con medidas de fuerza de trabajo local, buscando que en los contratos estatales de obra a celebrarse por parte de la Administración Central, se propenda por la incorporación de cláusulas que promuevan la vinculación de un porcentaje mínimo de personal local (comunales) en la ejecución de los contratos, garantizando oportunidades de empleo en condiciones dignas y justas a las personas que se encuentran desempleadas.

De igual forma se ha aperturado una línea de crédito con Bancoldex con subsidio a la tasa de interés, para el sector empresarial y un incentivo adicional (descuento en la tasa), para aquellas que generen empleo en jóvenes y mujeres, lo cual brinda oportunidades y fortalece la empleabilidad en la ciudad.

62. Mathe 3125256897 “Saludos, se les puede apoyar a venezolanos profesionales con documentos en regla y títulos legalizados y apostillado ...que no se han convalidado por la ineficiencia de nuestro país Venezuela y a los que somos oposición no nos están sacando los documentos ...por favor ...docentes ... ingenieros”

RESPUESTA: En alianza con la Cancillería, Migración Colombia, Cruz Roja Colombiana y la administración municipal, se están llevando a cabo mesas técnicas para generar acciones puntuales dirigidas a la atención de población migrante venezolana que requiere apoyo en diferentes temáticas, dentro de las cuales están los requisitos habilitantes para acceder a empleo, que usted menciona. Por lo anterior, se recomienda estar atento a la página web del IMEBU, en donde estaremos informando avances al respecto.

63. Julio César Calderón Espinel. jcseguros07@hotmail.com “¿Cuál es el resultado de la entrega de todos los centros de salud que quedaron pendientes del mandato anterior?”

RESPUESTA: Los centros de salud se encuentran todos en funcionamiento desde la vigencia del año 2020, a continuación, relaciono cada una de las fechas de apertura debido a la pandemia por COVID-19.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

Abril 1: Toledo, Mutis, Café Madrid y Rosario
Mayo 20: Comuneros
Mayo 26: Morrórico, Gaitán y Colorados
Junio 1: IPC
Septiembre 7: Santander
Septiembre 9: Villarosa
Septiembre 28: Girardot y Kennedy
Octubre 15: Cristal, Pablo VI y Regaderos
Octubre 28: San Rafael y Libertad
Octubre 29: Bucaramanga y Campo Hermoso
Octubre 30: La Joya y Concordia

64. Johan Sebastián Acuña Restrepo. johansebastian665@gmail.com
“¿cómo daría una mejor comodidad a aquellos jóvenes con muchas intenciones de estudiar y/o fortalecer sus conocimientos en algún centro de aprendizaje (universidad), con pocos recursos económicos ya que hay muchos jóvenes que presentamos los mismos problemas? Queremos ser profesionales, pero por falta de dinero quedan esos proyectos en espera”.

RESPUESTA: La administración otorga beneficios para acceso a programas de educación superior a través de convocatoria, en el cual la Alcaldía en alianza con algunas Instituciones de Educación Superior entrega subsidios correspondientes al 100% del valor de la matrícula semestral, para acceder al beneficio los interesados se postulan según lo indicado por el Decreto 0086 del 05 de Junio del 2015 – Fondo Educativo Municipal, que define como beneficiarios a personas residentes del Municipio de Bucaramanga que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Destacado en las pruebas de Estado.
2. Destacado en actividades científicas o culturales o sociales.
3. Deportista de alto rendimiento.
4. Puntaje de SISBEN menor de 70 puntos.
5. Beneficiarios de programas sociales del Municipio de Bucaramanga.

Además de lo contemplado en el Acuerdo No. 052 del 17 de noviembre de 2010- Política Publica Universidad del Pueblo.

65. Nicolás Andrés Hernández Orduz. “De todos esos proyectos que hacen parte del banco de proyectos, ¿cuántos son para la infraestructura educativa?”

RESPUESTA: En 2021 se hará una inversión en la primera fase de repotenciación de la sede A de la Institución Educativa Damaso Zapata. También se invertirá en la sede C de la Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis, y en la adecuación del espacio público para las obras complementarias de la nueva sede para jornada única de la Institución Educativa Camacho Carreño. Adicionalmente desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se hará inversión de 1.900 millones en

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01

obras presentadas por las instituciones educativas oficiales en el marco del programa de acuerdos escolares.

66. Alberto Cadena Angarita. alberto.cadena@umb.edu.co “¿Continuará la Alcaldía apoyando a los jóvenes con las Becas para Educación Superior?”

RESPUESTA: La administración otorga beneficios para acceso a programas de educación superior a través de convocatoria, en la cual la Alcaldía en alianza con algunas Instituciones de Educación Superior se entregan subsidios correspondientes al 100% del valor de la matrícula semestral, para acceder al beneficio los interesados se postulan según lo indicado por el Decreto 0086 del 05 de Junio del 2015 – Fondo Educativo Municipal, que define como beneficiarios a personas residentes del Municipio de Bucaramanga que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Destacado en las pruebas de Estado.
2. Destacado en actividades científicas o culturales o sociales.
3. Deportista de alto rendimiento.
4. Puntaje de SISBEN menor de 70 puntos.
5. Beneficiarios de programas sociales del Municipio de Bucaramanga.

Además de lo contemplado en el Acuerdo No. 052 del 17 de noviembre de 2010- Política Pública Universidad del Pueblo.

67. Sr. José Luis García Becerra, Comuna 11. “El colegio medalla milagrosa del barrio El Porvenir necesita una salida de emergencia del colegio para evitar posibles riesgos temblor y proteger 900 estudiantes”

RESPUESTA: El proyecto requiere el proceso de diseño y verificación de la norma urbana para gestionar licencia de construcción, por ello se hará la solicitud al taller de arquitectura del municipio para realizar una visita técnica y revisar la viabilidad del proyecto.

68. Víctor Julio Bueno Quintanilla. “Dra. ¿Cuántos estudiantes debieron abandonar los colegios por carencia de un computador, celular, o internet? ¿Qué %?”

RESPUESTA: La secretaria de educación implementó un plan de seguimiento y de ejecución de la modalidad de Educación en Casa. Se utilizaron diferentes estrategias tanto virtuales a través de plataformas propias de las instituciones educativas oficiales, google education, grupos de WhatsApp, correo electrónico entre otros, complementado con la entrega de guías y libretos de trabajo para desarrollar en casa con material impreso. De una matrícula oficial de 78.000 estudiantes, 823 estudiantes no fueron contactados y actuando con diligencia se trabajó de manera articulada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con UNODC se implementaron estrategias de búsqueda activa, para verificar las

condiciones de vulnerabilidad y el reporte como población en riesgo. Adicionalmente la administración municipal entregó 2.270 equipos de cómputo a 15 sedes educativas para ser facilitados a los estudiantes de grado 10 y 11 procurando mantener el proceso educativo sin interrupción.

69. Juan Manuel Rojas Chaparro. "Muy bien por la titulación y reconocimiento de edificaciones en asentamientos y los barrios que ya están legalizados y no pueden hacer reconocimiento de obra, ni escrituras"

RESPUESTA: Una vez legalizado el asentamiento humano, se puede proceder a iniciar el proceso de reconocimiento de edificaciones que están incluidas en la resolución de legalización y regularización, este trámite se podrá hacer a través de las diferentes curadurías de la ciudad de Bucaramanga, incluida la curaduría CERO, programa que depende de la Secretaría de Planeación.

El proceso de titulación de predios también puede adelantarse una vez legalizado el asentamiento, no obstante, este depende del acuerdo de voluntades entre los poseedores y/o propietarios de las viviendas y el propietario del predio de mayor extensión. Los trámites correspondientes a la escrituración deben realizarse ante las notarías y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización, con base en el cual se tramitarán los reconocimientos de las edificaciones existentes.

70. Iván O. Ballesteros ivano5276@hotmail.com "¿Cuántas más ciclorutas?"

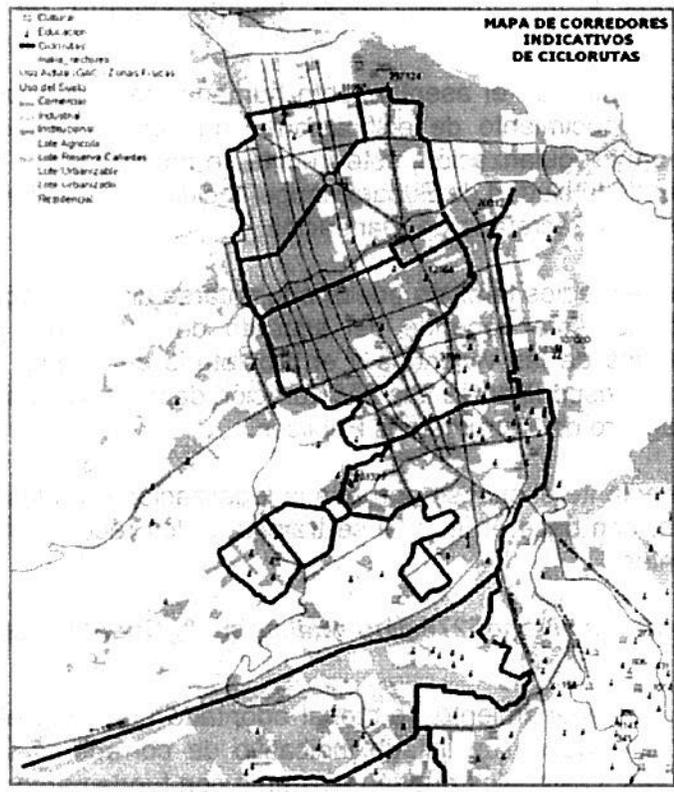
RESPUESTA: El Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 011 de 2014 define un listado indicativo de corredores viales que pueden contener ciclorutas. Las cuales pueden ajustarse con fundamento en el plan que se desarrolle para el efecto. Actualmente hacen parte:

Cuadro N° 31. Corredores viales con ciclorruta.

N°	CORREDOR	DESDE	HASTA	LONGITUD m	N°	CORREDOR	DESDE	HASTA	LONGITUD m
1	AV Búcaros	CII 61	64	368.6	22	CII 65	2	25	1246.5
2	CII 64	Av. Bucaros	CII 61	106.7	23	CII 70	27	43	790.7
3	AV Estudiantes	57	K 9	377.3	24	CII 89	25	27	317.8
4	AV Guayacanes	1	3	301.1	25	CII 9	15	27	1278.3
5	AV Rosita	15	32	1627	26	CII 99	20	27	476.1
6	AV Samanes	3	3	352.5	27	CII 105	27	20	1553.1
7	BL Santander	15	23	1097.8	28	CII Real	5	7	287
8	CII 10	27	30	253.2	29	K 11	20	104	1866.4
9	CII 14	24	25	93	30	K 12	12	1	562
10	CII 23	11	15	363.2	31	K 15	9	12	217.4
11	CII 31	11	26	1335.7	32	K 15	50	52	280.2
12	CII 32	26	31	556.2	33	K 21B	111	117	323.3
13	CII 33	31	34	297.4	34	K 25	9	104	929.4
14	CII 40	27	32	501.6	35	K 27	9	70	216.9
15	CII 52	29	37	700.8	36	K 30	10	14	305.1

Nº	CORREDOR	DESDE	HASTA	LONGITUD m	Nº	CORREDOR	DESDE	HASTA	LONGITUD m
16	CII 53	17	29	735.2	37	K 31	14	36	1303.6
17	CII 55	8 Occ	14	829.4	38	K 34	33	52	1349.5
18	CII 59	7	7	219.3	39	K 37	52	55	271.7
19	CII 61	CII 64	17ª	388					
20	CII 63ª	1	5	273.2					
21	CII 64ª	17ª	17E	242.2					

Plano indicativo de corredores viales para proyectos con ciclorrutas:



Al cierre del año 2020 se han construido 20 kilómetros de Ciclo ruta, de acuerdo al Plan de Desarrollo se tiene proyectado para el cuatrienio construir 15 kilómetros para un total en el 2023 de 35 kilómetros.

71. PEDRO JESUS TORRA JAINES. torrapj@hotmail.com “¿Se tiene proyectado la parametrización de todo el casco urbano antiguo de Bucaramanga, desde hace años se les debía haber dado un plazo de x años para que todos los dueños de predios y negocios se ubicaran dentro de los parámetros normales y de esta manera las calles y carreras quedarían amplias dándole así una muy buena presentación a la ciudad?”.

RESPUESTA: Con relación a la petición en la cual se solicita si se tiene proyectado la parametrización del casco urbano antiguo de Bucaramanga, me permito

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander Colombia



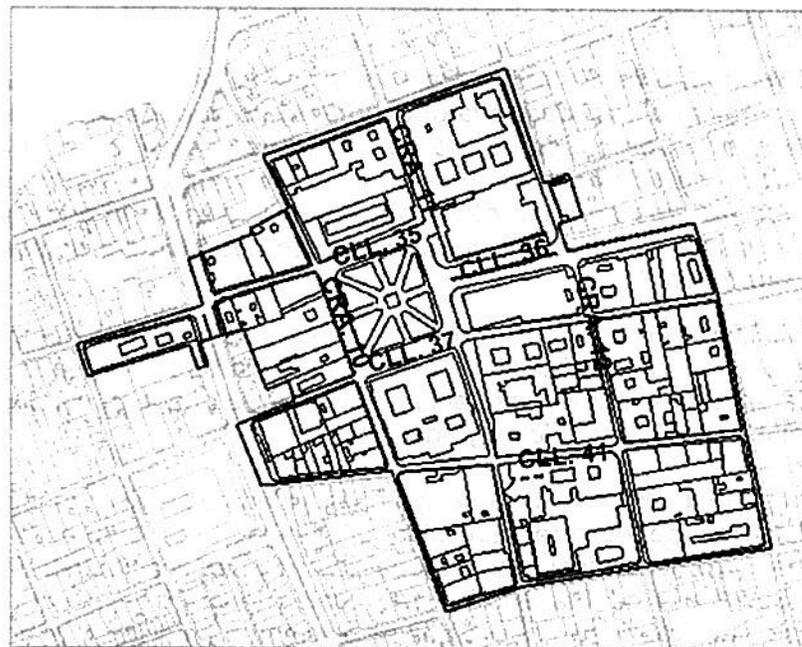
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

informarle que el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el acuerdo municipal no. 011 de 2014 definió para el sector del centro fundacional y administrativo, el tratamiento urbanístico de conservación, orientado a la protección, recuperación y puesta en valor de sus edificaciones, para asegurar su preservación y/o recuperación, involucrándolos a la dinámica y a las exigencias del desarrollo urbano haciendo posible su uso, disfrute y permanencia como símbolo de identidad para la ciudad. Así mismo definió los niveles de intervención y usos.

En este contexto, el Plan de Ordenamiento Territorial conserva las condiciones existentes de los perfiles viales y las fachadas del centro histórico fundacional.

Las manzanas delimitadas que hacen parte de esta zona se encuentran en el numeral 1 del artículo 87 del Acuerdo mencionado con antelación.

Gráfica N° 3. Centro Fundacional y Administrativo.



72. Jhon Pico jhonpico4@gmail.com "¿Cuál es la ejecución actual del plan de desarrollo?"

RESPUESTA: De acuerdo a la inquietud manifestada por el ciudadano en relación a la ejecución actual del plan de desarrollo, en la audiencia pública de rendición de cuentas celebrada el pasado 14 de diciembre de 2020, el avance ejecutado del plan de desarrollo Bucaramanga, Ciudad de oportunidades 2020-2023, con corte a 30 de noviembre de 2020 muestra el siguiente comportamiento:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020	ACUMULADO DEL CUATRIENIO	RECURSOS EJECUTADOS 2020 (MILES DE PESOS)	RECURSOS GESTIONADOS 2020 (MILES DE PESOS)
AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS CINCO LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO	80,95%	15,87%	\$ 553.857.385	\$ 46.091.480

Es importante resaltar que estos resultados se consolidan con la información reportada por las diferentes dependencias de acuerdo a la estrategia de seguimiento y monitoreo del plan municipal de desarrollo adoptado por la administración Municipal.

Para mayor información sobre la ejecución del plan de desarrollo 2020-2023, puede dirigirse al siguiente enlace, donde se encuentran los informes periódicos de avance que son publicados de manera oficial: <https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/cumplimiento/>

73. Juan Gabriel Gutiérrez Ramírez presidente de la JAC Rincón de la Paz
“¿por qué nos niegan la oportunidad de poder contar con el gas natural en nuestras casas donde necesitamos acuerdos en una campaña que debe de liderar la secretaría de planeación por motivos que no todos los predios aquí cuentan con el certificado de libertad y tradición?, de igual forma he venido radicando esto desde inicio de este año y ha sido imposible”

RESPUESTA: El barrio Rincón de la Paz, por medio de la Resolución 635 de 2013 inició el proceso de legalización, posteriormente la Resolución 526 de 2015 legalizó y regularizó este asentamiento, acto administrativo que a su vez fue modificado por la Resolución 0147 del 2 de mayo de 2019.

Por otra parte, el proceso de conexión o viabilidad de servicios públicos domiciliarios debe iniciarse de manera particular, allegando a las empresas prestadoras de servicios copia de la resolución de legalización y certificación de amenaza expedida por la Secretaría de Planeación. Las cuales tendrán en cuenta los factores de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que se plasmaron en dicho acto administrativo.

74. Sra. Martha Acevedo, edil comuna 11, “el programa de asentamientos humanos en la pasada administración demostró fallas y pérdidas de dinero tanto para la comunidad como para alcaldía. ¿Qué modificaciones trajo la actual administración?”

RESPUESTA: Desde la Secretaría de Planeación se viene detallando la necesidad de realizar estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgo (AVR) con el fin precisar la posibilidad de asumir dichos estudios que son un insumo indispensable para continuar con los procesos de legalización de asentamientos. De igual manera, se estructuró un equipo de trabajo en 2020 con el cual vamos a contar el año en curso con el ánimo de adelantar el trabajo de la mano con la comunidad, siendo precisos

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

en la información que se recolecta y que se brinda a la misma para evitar así generar gastos que pueden resultar inoecuos dentro de dicho proceso.

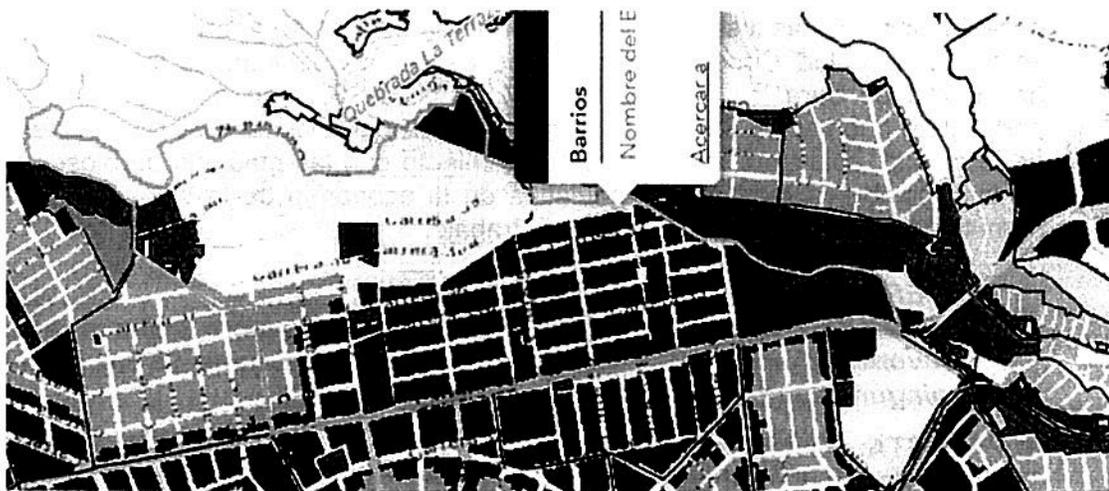
75. Sra. Martha Acevedo edil comuna 11, "¿Cuántos recursos tiene la administración disponible para asentamientos humanos?"

RESPUESTA: Para la vigencia 2021 está proyectado un presupuesto de Cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos mil pesos (\$467.600.000), recursos destinados para la contratación del personal del equipo de Legalización de Asentamientos Humanos.

76. César M. C. "¿Cuándo dará solución a volver la exclusividad a Cabecera residencial y comercial?"

RESPUESTA: Respecto a los usos del suelo del barrio Cabecera del Llano, me permito informarle que el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014 vigente a la fecha, definió y delimitó de acuerdo con el modelo territorial, las dinámicas económicas, la infraestructura entre otros parámetros, las áreas de actividad orientadas a fortalecer la vocación a partir de la asignación de los usos que se permiten, restringe y/o prohíben, determinando las condiciones normativas para su desarrollo según su escala de cobertura local, Zonal y Metropolitana, así como las medidas para control de impactos urbanísticos.

En el barrio Cabecera del Llano se identifican las Áreas de Actividad Residencial y 2, Comercio 1 y 2 y Múltiple como se ilustra en la figura siguiente:



Cabe señalar que el Plan de Ordenamiento Territorial está vigente hasta el año 2027, los usos y estas áreas de actividad establecidas en él no se pueden modificar de manera particular o específica para un predio o sector.

77. Sonia Solano, presidente JAC Granjas de Provenza. "Darle gracias al señor alcalde y su gran equipo de trabajo por todo lo que han hecho en

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Codigo Postal: 680006
Bucaramanga Departamento de Santander, Colombia

estos momentos de pandemia, mis preguntas serían para el Doctor Julián Silva, ¿si Granjas de Provenza continua el año entrante con la titulación de predios?"

RESPUESTA: Los procesos de titulación y transferencia de la propiedad de asentamientos legalizados obedecen al acuerdo de voluntades entre los propietarios de los predios de mayor extensión y los poseedores de los predios que fueron objeto de legalización. En el caso del Barrio Granjas de Provenza estos terrenos son de propiedad de particulares, desde la Secretaría se viene adelantando un trabajo interinstitucional para determinar posibilidades de apoyo a estos casos.

78. Junta de Acción Comunal Villa Sara comuna 11. "alcalde con todo respeto quiero decirle que nuestro barrio no ha recibido ningún apoyo de parte de su administración para apoyar a las familias en esta pandemia, por favor revise sus informes de gestión de apoyos dados y se podrá dar cuenta que aquí no hubo ninguna ayuda, por lo cual agradecería que se ponga la mano en el corazón y por favor ponga su mirada en esta comunidad. Mil gracias"

RESPUESTA: Conforme a la entrega de ayudas humanitarias en el marco de la atención a la emergencia sanitaria, el municipio de Bucaramanga a través de la articulación entre las Secretarías de Desarrollo Social y la Secretaría del Interior, realizó la entrega de cerca de 85 mil mercados. Estas ayudas (tipo mercado), fueron posibles mediante la gestión de recursos del orden nacional, el apoyo de la empresa privada y la inversión de recursos del municipio.

Para tal fin, se estimó la priorización de sectores conforme al análisis de necesidades básicas insatisfechas, razón por la cual no se priorizó entrega en este sector de la ciudad. Conscientes de las necesidades y del impacto que la pandemia ha significado para las familias Bumanguesas, se llevaron a cabo las acciones pertinentes que para su momento permitieron atender a las familias más vulnerables de la ciudad, asimismo, en estricto cumplimiento con las medidas de bioseguridad ha sido posible la reactivación paulatina de la economía de la ciudad, lo cual ha permitido la recuperación de puestos de trabajo.

79. MERCEDES MAIAGON OLIVEROS.
oliverosmalagonmercedes@gmail.com.co "yo quiero saber si he sido favorecida en el bono que está regalando el Estado yo no he tenido ninguna ayuda ni me ha salido nada, ¿por qué?"

RESPUESTA: El ingreso solidario es un programa de apoyo económico del Gobierno Nacional destinado a hogares en condición de pobreza, pobreza extrema y en condición de vulnerabilidad económica, cuyo fin es mitigar en esa población los impactos derivados de la emergencia causada por el COVID-19. Para conocer si se es beneficiario de este apoyo económico, la consulta puede hacerse a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: ingreso.solidario@prosperidadsocial.gov.co

Línea Nacional: 018000951100
Línea Bogotá (57+1)595-4410

80. Ramiro Meléndez Díaz. ramiromelendez199@homil.com. "Solicitamos la creación de la secretaría del adulto mayor en Bucaramanga para tener más inversión para que llegue directamente a todos los grupos de adultos mayores que viene que estar registrados según la necesidad de cada adulto mayor"

RESPUESTA: La estructura organizativa de la alcaldía de Bucaramanga, ha estimado para la consecución de su objeto misional la conformación de secretarías, oficinas y despachos conforme a las necesidades propias de la ciudad. La creación de una nueva dependencia, es un proceso que se desarrolla de manera conjunta entre el ente territorial y el DAFP (Departamento Administrativo de la función Pública), siendo este quien determina, posterior al análisis técnico, la viabilidad de la conformación de una nueva dependencia.

Actualmente el municipio de Bucaramanga, atiende a las personas mayores de la ciudad a través de la Secretaría de Desarrollo Social, contando con un presupuesto estimado en 7.700 millones de pesos que garantiza la atención de las personas mayores más vulnerables del municipio, por medio de la entrega de transferencias monetarias, ayudas en alimentos y la atención interdisciplinar y especializada mediante convenios de asociación y oferta propia del programa de Persona Mayor de la Secretaría de Desarrollo social mediante los 3 centros vidas de la ciudad.

Si bien la población de personas mayores de la ciudad constituye alrededor de un 13% del total de la ciudadanía según el más reciente censo del DANE, las condiciones propias del ciclo de vida y factores biopsicosociales, hacen que esta población sea muy fluctuante. Actualmente el municipio, cuenta con política pública de personas mayores adoptada mediante proyecto de acuerdo 061 del 13 de noviembre de 2020, la cual orienta las apuestas y compromisos de ciudad en los próximos 10 años frente a la atención de las personas mayores.

81. SERGIO JAIMES HERRERA s.jaimes@bucaramanga.gov.co "¿Cómo ha mejorado el bienestar social de la población de bajos recursos?"

RESPUESTA: La medición del bienestar social de la población no depende de una única unidad de medida como son los indicadores de carácter económico o laboral, por el contrario, incluyen medidas que ajustan la revisión conjunta de las necesidades sociales y el impacto de mejoramiento de oportunidades. En ese sentido, desde la Alcaldía de Bucaramanga se han adelantado importantes iniciativas cuyo objetivo ha sido aportar en el fortalecimiento del acceso a elementos, ayudas para la población más vulnerable. Dependencias como la Secretaria de Desarrollo Social han entregado ayudas humanitarias, kits, complementos nutricionales y bonos, con el objetivo de fortalecer la atención de la población. Sin embargo, la asistencia social es solo uno de los elementos que componen esa medición de bienestar, es importante resaltar la labor que se ha venido realizando desde otras dependencias como la Secretaria de Interior en el

fortalecimiento de la seguridad en la ciudad, así como el trabajo realizado por el IMEBU en los procesos de productivos y laborales de Bucaramanga, el INDERBU y el IMCT en la generación de espacios de esparcimiento, deporte y acceso a cultura. Todos estos componentes, social, laboral, esparcimiento, cultura, arte, seguridad y económico, complementan la intervención integral que desde la Alcaldía de Bucaramanga hemos venido avanzando para garantizar que los bumanguenses atiendan a servicios que aumenten el bienestar social de la ciudad.

82. Sra. Claudia Rojas Moreno edil comuna 11 "¿Qué ha pasado con el parque contemplativo del carrasco que no le dan apertura?"

RESPUESTA: Actualmente la apertura del parque contemplativo al público está sujeta al proceso de revisión y aprobación por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la cual a través del Auto 00999 del 13 de marzo de 2019 exige a los administradores los requisitos para dar apertura que son:

- Estudios que demuestren la estabilidad de la celda donde se localiza acorde a las obras realizadas.
- Plan operativo para el uso de las instalaciones deportivas.
- Identificación de los impactos a los cuales estarán expuestos los usuarios de las instalaciones deportivas y las medidas de mitigación, corrección y/o compensación a implementar.

Los anteriores requisitos se encuentran actualmente en desarrollo y aprobación, por parte de la autoridad competente (ANLA).

83. César M. C. ¿Cuándo habrá transporte público (Metrolínea) desde el aeropuerto?

RESPUESTA: La cobertura del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea, está definida para atender los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga, es decir, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón. La atención del aeropuerto Palonegro por su ubicación, involucraría la ampliación de la cobertura hacia el municipio de Lebrija y en este sentido el sistema Metrolínea no cuenta con autorización para la ampliación de su cobertura hacia este nuevo destino. Por tal motivo, es recomendable que, desde la autoridad de transporte, se generen modos alternativos de transporte (cables, buses intermunicipales, entre otros) que integren estos nuevos orígenes con el sistema Metrolínea, en puntos estratégicos tales como el Portal de Girón o Provenza, donde los usuarios puedan acceder a los diferentes destinos del sistema.

84. Hugo Noel Santander Ferreira. "¿Qué pasó con el apoyo a los artistas? No ha habido convocatorias con premios significativos, los premiados en moneda son los jurados y burócratas".

RESPUESTA: Desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se han realizado las diferentes convocatorias las cuales siempre se publican con toda su trazabilidad en la página web institucional www.imct.gov.co

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

A continuación, presento la síntesis de las inversiones que corresponden a la línea de fomento, cuya inversión para 2020 ascendió a \$2.271.981.528 pesos y benefició a 851 agrupaciones, presentando el detalle discriminado de los montos y beneficiarios:

CONVOCATORIA	VALOR TOTAL ASIGNADO	NÚMERO DE ARTISTAS BENEFICIADOS	SECTORES ARTÍSTICOS BENEFICIADOS
Fondo de itinerancia y circulación	\$6.503.528	2 agrupaciones	Teatro
Becas Fondo de emergencia frente al covid-19	\$550.000.000	704 agrupaciones	Artes plásticas, música, audiovisuales, literatura, danza, teatro
Becas Estímulos Bga Cree en tu Talento	\$483.853.000	74 agrupaciones	Teatro, música, danzas, audiovisuales, artes plásticas, literatura y productores artísticos
Becas Estímulos Bga Cree en tu Talento Temporada Navideña	\$493.000.000	27 agrupaciones	Teatro, música, danzas, interdisciplinarias, audiovisuales, artes plásticas, medios de comunicación, artesanos, productores
Programa de concertación	\$738.625.000	47 agrupaciones	Teatro, danza, música, literatura, patrimonio cultural, audiovisuales y artes plásticas

Adicionalmente se realizó inversión en empleabilidad indirecta generada a los artistas vinculados a los programas misionales de la Escuela Municipal de Artes, que cubre a 67 contratistas artistas, 14 del programa de Lectura, Escritura y Oralidad, y los programas de salas concertadas de Corfescu y Teatro Santander, que a su vez dieron mayor vinculación a artistas y otros agentes creativos de la cadena de valor de las artes.

85. Juan Manuel Rojas Chaparro. "¿Cómo en el acueducto se aprueba el servicio de agua sin cumplir las normas a los estratos 5 y 6, y a los demás estratos no se les da el servicio en las mismas condiciones?"

RESPUESTA: El amb S.A. E.S.P. es prestador del servicio de acueducto en el Área de Prestación de Servicio definida dentro de la zona urbana de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y la aprobación del servicio en cualquier estrato, está enmarcada dentro de la normativa vigente, en donde es necesario cumplir con un mínimo de requisitos técnicos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, se ratifica que el amb como empresa prestadora de servicio domiciliario de acueducto se rige por la legislación existente, como lo es, la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual en su artículo 2.3.1.3.2.2.6 establece las condiciones para acceder al servicio domiciliario de acueducto, de la siguiente forma:



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

“...CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS:

1. *Estar ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997.*
2. *Contar con la licencia de construcción cuando se trate de edificaciones por construir, o con la cedula catastral en el caso de obras terminadas.*
3. *Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos y redes de acueducto o alcantarillado requeridas para adelantar las redes locales y las conexiones domiciliarias que permitan atender las necesidades del inmueble.*
4. *Estar conectado al sistema público de alcantarillado cuando se pretenda la conexión al servicio de acueducto, salvo lo establecido en el artículo 4º. De este decreto.*
5. *Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando no obstante, ser usuario o suscriptor de la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble.*
6. *Los usuarios industriales y/o especiales de alcantarillado que manejen productos químicos derivados del petróleo deberán contar con un plan de contingencia que garantice que bajo ninguna condición se corre el riesgo de que estas sustancias lleguen al sistema público de alcantarillado.*
7. *La conexión al sistema de alcantarillado de los sótanos y semisótanos podrá realizarse previo el cumplimiento de las normas técnicas fijadas por la entidad prestadora de los servicios públicos.*
8. *Contar con un tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Prestadora de Servicios Públicos lo justifique por condiciones técnicas locales. Los tanques de almacenamiento deberán disponer de los elementos necesarios para evitar los desperdicios y la contaminación del agua y deberán ajustarse a las normas establecidas por la entidad.*
9. *En edificaciones de tres (03) o más pisos, contar con los sistemas necesarios para permitir la utilización eficiente de los servicios...”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja claro que cualquier persona natural, constructor o urbanizador que solicite el servicio domiciliario de acueducto, debe cumplir con los requisitos técnicos y legales aquí expuestos y que el estrato en el cual está ubicado el predio o inmueble solicitante, no constituye diferencia alguna para el trámite a realizar ni tampoco es motivo para la aprobación o rechazo de la solicitud.

El **amb** cumple y acata a cabalidad lo descrito en el Decreto 1077 de 2015 y en este caso particular el artículo 2.3.1.3.2.2.6, por lo tanto, cualquier persona natural, constructor y/o urbanizador, sin distinción alguna, se les realiza el mismo trámite conforme a los procedimientos establecidos para tal fin y los cuales se reitera están enmarcados dentro de la normativa vigente.

Adicionalmente y para tranquilidad de nuestros usuarios y clientes potenciales, el **amb S.A. E.S.P.** por ser empresa prestadora de servicios, todas sus actuaciones se encuentran vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, lo



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: CIRCULARES Código Serie/Subserie (TRD): 1000-58,01	

qual garantiza la transparencia en cada uno de nuestros procedimientos, protegiendo los derechos de los usuarios y clientes potenciales.

A continuación, se relaciona un resumen de los trámites y requisitos para la aprobación del servicio domiciliario de acueducto:

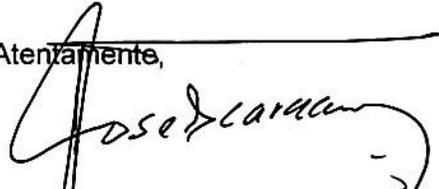
SOLICITUD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO (INDIVIDUALES)

- El predio debe estar ubicado dentro del Área de Prestación de Servicio y cumplir con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015.
- Realizar la solicitud de servicio, anexando los siguientes documentos en la Gerencia de Servicios al Usuarios/Ventanilla de Matriculas:
 1. Original autorización emitida por EMPAS de conexión definitiva al sistema de alcantarillado junto con el pago de aportes
 2. Boletín de nomenclatura de cada una de las unidades a legalizar
 3. Certificado de Estratificación

SOLICITUD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO (CONSTRUCCIONES MAYORES A 3 PISOS DE ALTURA O MAYORES DE 500 M2)

- El predio debe estar ubicado dentro del Área de Prestación de Servicio y cumplir con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015.
- Realizar la solicitud de disponibilidad de servicio, anexando los siguientes documentos en la Gerencia Operativa/Proceso Disponibilidades:
 1. Carta Catastral del predio
 2. Certificado de Libertad y Tradición
- Una vez aprobada la solicitud de disponibilidad debe presentar Proyecto Hidráulico
- Solicitar al amb S.A. E.S.P. la revisión de instalaciones hidráulicas internas.
- Surtidos y aprobados los pasos anteriores, se debe anexar los siguientes documentos en la Gerencia de Servicios al Usuarios/Ventanilla de Matriculas:
 1. Original autorización emitida por Empas de conexión definitiva al sistema de alcantarillado junto con el pago de aportes
 2. Boletín de nomenclatura de cada una de las unidades a legalizar
 3. Certificado de Estratificación

Atentamente,



JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

Revisó: María Camila Betancourt Moreno, Asesora de Despacho
Copia: Lía Patricia Carrillo García, Jefe de Control Interno de Gestión



